



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 032 DE 2014

(10 DE JUNIO DE 2014)

Por el cual se designa un Docente de Planta o Funcionario de la Universidad y un Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representante de la Sociedad Civil, ante el COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 238 de 2005, creó el Comité de Ética para la Investigación en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA; y el artículo tercero consagra su integración.

Que la Resolución 238 de 2005, Artículo 3, integra el COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN, así:

- a. Director de Ciencias Básicas, quien preside.
- b. Dos (2) profesionales expertos, para abordar las situaciones específicas disciplinares y temáticas que se presenten, designados por el Decano.
- c. Un (1) docente de planta con experiencia o formación en el área de Ética, designado por el Rector.
- d. Un (1) docente de planta o funcionario de la Universidad, designado por el Consejo Académico.
- e. Un (1) representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o representantes de la sociedad civil, designado por el Consejo Académico.
- f. El (la) Jefe de la División de Investigaciones quien actuará como Secretario del Comité.

Que el Consejo Académico, de conformidad con la Resolución 238 de 2005, artículo tercero, literales d y e,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a la docente de planta, Doctora NANCY SOLANO DE JINETE, de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR en calidad de Representante de Organizaciones no Gubernamentales, a la Doctora TERESA MANTILLA CARVAJAL.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) años a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., Junio 10 de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Proyectó: Sandra Barrera

Revisó: C.E.C.N.